Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 586 /19

Asunción, 11 de julio de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA LA PLANTA DE GLP" ID N° 366.192.

VISTOS:

El Memorándum SGMP/UPP/004/2019 del 02 de abril de 2019 de la Unidad de Planificación y Programación de Mantenimiento; el Memorándum DOC/DPG2 0383/19 del 03 de junio de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1146/2019 del 28 de junio de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/373/2019 del 04 de julio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 191/2019 del 10 de julio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación y Programación de Mantenimiento remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2019 para la "Adquisición de detectores de llamas y mezclas explosivas para la Planta de GLP" ID N° 366.192;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 366.192 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 366.192 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", Fuente de financiamiento 30 - Recursos propios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191/19 del 31 de mayo de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que luego de la verificación de los documentos a la vista, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2019 para la "Adquisición de detectores de llamas y mezclas explosivas para la Planta de GLP";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA DOC.
COPIA PARA LA DOC.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 586 /19

Asunción, 11 de julio de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2019 para la "Adquisición de detectores de llamas y mezclas explosivas para la Planta de GLP" ID N° 366.192.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2019 para la "Adquisición de detectores de llamas y mezclas explosivas para la Planta de GLP" ID N° 366.192.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)